La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN**	**Código:** F-GI-IP-36
		Versión: 2
UT PROSPERIDAD IRACA 21	**PROCESO GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL**	**Página:** 1 de 4

PROGRAMA IRACA®

No. CONVENIO 213/2019

Fecha de diligenciamiento: DD 12 **MM** 11 **AA** 2019

Lugar: Casa Camawari
Hora: 11:00 am

Departamento	Municipio	Resguardo / Consejo	Comunidad
Nariño	Ricaurte	Resguardos Asociados CAMAWARI	

Con la asistencia de los representantes _____ _____, que se relacionan a continuación y que en su conjunto constituyen una figura legítima para la toma de decisiones y formalización de las mismas.

Nombre	Cargo
Lidia Gomez	Gob. Alto Cartagena
Bernardo Aza	Gob. Edén Cartagena
Aury Yuliana Rodriguez	Gob. Ramos Mongón
Adriana Garcia	Gob. Palmar
Alexi Renet Moreano Rodriguez	Gob. Vegas - Chagüi. Zimbuza
Miguel Gustavo Rojas Caicedo	Gob. Integrado La Milagrosa
Alvaro Guanga	Gob. Nulpe Medio Alto Rio San Juan
Benjamin Guanga	Gob. Pialapi Pueblo Viejo
William Pai	Gob. Gualcalá
Rober Guanga	Gob. Magüi
Alveiro Nastazuas	Gob. Libertad Telembi

Y con la presencia de líderes representativos tal como se muestra en el listado de asistencia adjunto, fue socializado el Programa IRACA y su intervención N°4 por Mónica J. Rangel P Ana Olaya, Profesional del Programa IRACA.

La socialización realizada permitió la comprensión a cabalidad del Programa quedando ampliamente explicados los objetivos, etapas, procesos y procedimientos, mecanismos para la participación y el control social, componentes, compromisos de las partes, criterios para la selección de los hogares, de los enlaces étnicos y para la formulación de proyectos, entre otros. Quedando resueltas las inquietudes manifestadas por los participantes.

A continuación, se enuncian las principales inquietudes o preguntas expuestas:

1. Tener en cuenta el Uso de traductores Awapit
2. Cómo se determinan los enlaces etnicos
3. Se aclara que los enlaces deben Ser nombrados por
4. los Gobernadores
5. Que se cumpla con todo lo proyectado en la ficha.

Acto seguido, los gobernadores, en calidad de represente legal de los Resguardos Asociados de Camawari, y con la participación de los demás miembros Representantes Asociación Camawari manifestó en nombre de las comunidades priorizadas para la intervención del Programa y que se listan a continuación, la **aceptación de la intervención IRACA**

Comunidad

En caso de respuesta negativa el acta se finaliza en este punto y se solicita la firma del representante del Consejo Comunitario o del Resguardo Indígena.

Con la aceptación para la intervención del Programa IRACA se establecieron los compromisos y acuerdos, concertándose lo siguiente:

El Programa IRACA, se compromete a:

- Cumplir cabalmente con todas las actividades del programa.
- Presentar Informacion clara y precisa del programa.
- Hacer buen Uso de los Recursos
- Cumplir con la compra y entrega de Insumos.

Los Gobernadores se compromete a:

- Participar en las actividades de concertación y cumplir con los acuerdos pactados con el Programa.
- Brindar información real que permita dar cumplimiento a los resultados planeados en el programa.
- Ser interlocutores oficiales entre el Programa y las comunidades.

- Avalar la pertinencia de los hogares que serán vinculados de acuerdo con los criterios establecidos por el Programa y por las mismas autoridades.
- Ser garantes de la pertinencia de la implementación del programa IRACA.
- Propender por el rescate y fortalecimiento de reglas de uso y acceso, tradicionales y ecológicas, que contribuyan al manejo sustentable del territorio, maximizando la obtención de recursos ecosistémicos.
- Velar por los intereses comunes.
- Brindar amplia y suficiente información a las comunidades.
- Apoyar las convocatorias realizadas por el Programa.
- Comprometerse con dar continuidad (sustentabilidad) a los proyectos impulsados por el Programa, una vez este termine su intervención en el territorio.
- Facilitar el desarrollo de la implementación del Programa y la resolución de conflictos en caso de que se presenten.
- Realizar seguimiento a la implementación del Programa y manifestar las observaciones y recomendaciones para la adecuada ejecución del programa.

Los interlocutores oficiales son:

Por el Consejo Comunitario o Resguardo Indígena:

Nombre:	Datos de contacto:

Por el Socio/Operador/contratista del Programa _____:

Nombre:	Datos de contacto:
Mónica Johanna Rangel Prada	3183426892

Para la selección de los Enlaces Étnicos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia Mieima en proyectos sociales de 2 años
- Tener Liderazgo, credibilidad y buena comunicación
- Comprometido, responsable y q' hable la lengua materna

Para los comités de control social son delegados como representantes de la Autoridad Étnica:

Comunidad o núcleo de comunidades	Nombre del delegado

Se autoriza:

CONCEPTO	SI	NO
Registro Fotográfico	X	
Registro Fotográfico de Menores	X	
Georreferenciación de información.	X	

Se dio por terminada la reunión a la hora_____

Archivo Fotográfico



Huella

Miguel C. Roman C.
5292802

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Miguel C. Roman C.

Documento de identidad: 5292802



Huella

Firma funcionario Socio/operador/contratista

Nombres y apellidos: Bernardo Aza. D.

Documento de identidad: 87551152.



Huella

Benjamin Guango

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Benjamin Guango

Documento de identidad: 87550818



Huella

Lidia Gomez

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Lidia Gómez

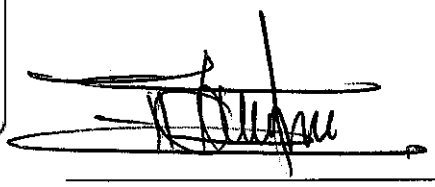
Documento de identidad: 27403489

Se dio por terminada la reunión a la hora_____

Archivo Fotográfico



Huella



Adriana García

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Adriana García

Documento de identidad: 1004729431



Huella

Firma funcionario Socio/operador/contratista

Nombres y apellidos: Alvaro Garcia Marin

Documento de identidad: 80 103 419



Huella

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Yuliana Rodriguez

Documento de identidad: 1004600805



Huella

Alexis Mariano Rodriguez

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Alexis Mariano

Documento de identidad: 1089292721

Se dio por terminada la reunión a la hora_____

Archivo Fotográfico



Huella

Milton Julian Chavez O

Firma autoridad comunidad Milton Chavez

Nombres y apellidos:

Documento de identidad: 87550501



Huella

Mery Ortiz

Firma funcionario Socio/operador/contratista

Nombres y apellidos: Luz Mery Ortiz

Documento de identidad: 37403431 Ek



Huella

Alcidonastacuas

Firma autoridad comunidad Alcidonastacuas

Nombres y apellidos:

Documento de identidad: 1084292532



Huella

William Pai

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: William Pai

Documento de identidad: 1089192361

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO (006) DE 18 FEB 2019

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Equipo Coordinador como Órgano de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá-CAMAWARI, del departamento de Nariño.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el numeral 8 del artículo 13 del decreto 2893 del 11 de agosto de 2011 modificado por el artículo 1 del Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior registrar la creación, conformación supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante Resolución No 0023 del 25 de septiembre de 2008 proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá-CAMAWARI, con jurisdicción en el Municipio de Ricaurte, departamento de Nariño, como una entidad de derecho público de carácter especial.

Que mediante petición elevada a este Ministerio con el radicado externo EXTMI19-3226 el señor Niber Gilberto Moreano Rodríguez en calidad de Coordinador General electo de la Asociación allega los documentos respectivos manifestando "*...hacer llegar a su dependencia documentos que soportan mi elección como coordinador general y del equipo de coordinadores de la organización indígena CAMAWARI, ubicada en el departamento de Nariño municipio de Ricaurte, dadas las dificultades internas presentadas en su momento lo cual conlleva a las autoridades indígenas a convocar a una asamblea extraordinaria llevada a cabo los días 18 y 19 de 2019 sic en el resguardo Palmar Imbi, en dicha asamblea se ratifica la elección del coordinador general y su equipo de coordinadores tal y como mencionan nuestros estatutos con los diez delegados de voz y voto más el gobernador.*"

Que de acuerdo con el Acta No 02 del 18 de enero de 2019 contentiva de la "Asamblea Extraordinaria y ratificación de elección de coordinador general y la elección de la nueva directiva" realizada en el Resguardo Palmar Imbi se verifica que se encuentran reunidos los delegados y cabildos gobernadores en representación de sus respectivos resguardos, aprobando dentro del orden del día y su consecuente desarrollo la "Ratificación del coordinador general y elección de la nueva directiva"

Que además del acta de la "Asamblea Extraordinaria y ratificación de elección de coordinador general y la elección de la nueva directiva" de la Asociación CAMAWARI, allegan listado de asistencia suscrito por los cabildos socios y delegados por resguardos, así como actas de delegación por cada resguardo.

Que la "Asamblea Extraordinaria y ratificación de elección de coordinador general y la elección de la nueva directiva" de la Asociación CAMAWARI, contó con la participación de los delegados y Gobernadores en representación de sus respectivos resguardos indígenas, así:

MININTERIOR

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 006 DE 18 FEB 2019

ARTÍCULO CUARTO-.Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO QUINTO- El presente Acto Administrativo surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 18 FEB 2019

HILDUARA BARLIZA BRITO
Directora

Elaboró: Deisy Alexandra Pulido
Revisó: Myriam Sierra Moncada
Aprobó: Hilduara Barliza Brito
Radicado EXTMI19-3226 de 30/01/2019
T.R.D: Archivo Carpeta Asociación CAMAWARI

[DATE-L]

MININTERIOR

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 006 DE 18 FEB 2019

Hoja No 02 de la Resolución Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Equipo Coordinador como Órgano de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá-CAMAWARI, del departamento de Nariño.

RESGUARDO	GOBERNADOR	CÉDULA
Cuaiquer Integrado La Milagrosa	Miguel Gustavo Rojas Caicedo	5.292.802
Alto Cartagena	Lidia del Socorro Gómez	27.403.459
Ramos Mongón Manchuria	Aura Yuliana Rodríguez García	1.004.600.805
Cuascuabi Paldubi	Laureano Pai Guanga	1.089.288.681
Gualcala	William Alfredo Pai Enríquez	1.089.292.361
Cuchilla Palmar	Hernando Romelio Ortiz	87.551.958
Pialapi Pueblo Viejo San Miguel Yare	Benjamín Hermógenes Guanga	87.550.818
Palmar de Imbi	Fabiola Adriana García Garcia	1.004.729.431
Chagui, Chimbuza, Vegas, San Antonio,Candiyas, Quelbi, Nalbu, Balsal, Bajo Nembi y Chapilal Cimarron	Alexis Renet Moreano Rodríguez	1.089.292.721

Que realizado el estudio de la documentación aportada es el caso atender la solicitud y dar curso legal por estar de acuerdo a lo establecido en los estatutos de dicha asociación y con las normas legales correspondientes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Equipo Coordinador como Órgano de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá-CAMAWARI, para el periodo estatutario de dos (2) años, es decir para los años 2019-2020, el cual queda integrado de la siguiente manera:

EQUIPO COORDINADOR		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Coordinador General	Niber Gilberto Moreano Rodríguez	1.089.291.550
Tesorero	Reinan Ortiz Guanga	1.089.393.330
Asistente Contable y Financiero	Oscar Gabriel Villegas Bolaños	12.992.245
Coordinación de Organización y Justicia	Abelardo Nastacuas	87.551.362
Coordinación de Etnoeducación	Francisco Guanga	87.395.037
Coordinación de Etnosalud	Pedro Antonio Canticus	5.314.110
Coordinación de Mujer y Familia	Alba Guaitarilla	59.797.100
Secretario General	Alexis Fernando Pai	1.089.291.958
Coordinación de Sistemas de Producción Tradicional	Gerardo Guanga	18.146.260

PARÁGRAFO ÚNICO.-Téngase en cuenta al señor Niber Gilberto Moreano Rodríguez identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.089.291.550 como Coordinador General y/o Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá-CAMAWARI.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

MININTERIOR

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 006 DE 18 FEB 2019

RESGUARDO	GOBERNADOR	CÉDULA
Cuaiquer Integrado La Milagrosa	Miguel Gustavo Rojas Caicedo	5.292.802
Alto Cartagena	Lidia del Socorro Gómez	27.403.459
Ramos Mongón Manchuria	Aura Yuliana Rodríguez García	1.004.600.805
Cuascuabi Paldubi	Laureano Pai Guanga	1.089.288.681
Gualcala	William Alfredo Pai Enríquez	1.089.292.361
Cuchilla Palmar	Hernando Romelio Ortiz	87.551.958
Pialapi Pueblo Viejo San Miguel Yare	Benjamín Hermógenes Guanga	87.550.818
Palmar de Imbi	Fabiola Adriana García Garcia	1.004.729.431
Chagui, Chimbuza, Vegas, San Antonio,Candiyas, Quelbi, Nalbu, Balsal, Bajo Nembi y Chapilal Cimarron	Alexis Renet Moreano Rodríguez	1.089.292.721

Que realizado el estudio de la documentación aportada es el caso atender la solicitud y dar curso legal por estar de acuerdo a lo establecido en los estatutos de dicha asociación y con las normas legales correspondientes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Equipo Coordinador como Órgano de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá-CAMAWARI, para el periodo estatutario de dos (2) años, es decir para los años 2019-2020, el cual queda integrado de la siguiente manera:

EQUIPO COORDINADOR		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Coordinador General	Niber Gilberto Moreano Rodríguez	1.089.291.550
Tesorero	Reinan Ortiz Guanga	1.089.393.330
Asistente Contable y Financiero	Oscar Gabriel Villegas Bolaños	12.992.245
Coordinación de Organización y Justicia	Abelardo Nastacuas	87.551.362
Coordinación de Etnoeducación	Francisco Guanga	87.395.037
Coordinación de Etnosalud	Pedro Antonio Canticus	5.314.110
Coordinación de Mujer y Familia	Alba Guaitarilla	59.797.100
Secretario General	Alexis Fernando Pai	1.089.291.958
Coordinación de Sistemas de Producción Tradicional	Gerardo Guanga	18.146.260

PARÁGRAFO ÚNICO.-Téngase en cuenta al señor Niber Gilberto Moreano Rodríguez

MININTERIOR

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 006 DE 18 FEB 2019

Hoja No 03 de la Resolución Por la cual se Inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Equipo Coordinador como Órgano de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá-CAMAWARI, del departamento de Nariño.

ARTÍCULO CUARTO-.Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO QUINTO- El presente Acto Administrativo surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 18 FEB 2019

HILDUARA BARLIZA BRITO
Directora

Elaboró: Delsy Alexandra Pulido
Revisó: Myriam Sierra Moncada
Aprobó: Hilduara Barliza Brito
Radicado EXTMI19-3226 de 30/01/2019
T.R.D: Archivo Carpeta Asociación CAMAWARI

[DATE-L]

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO (006) DE 18 FEB 2019

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Equipo Coordinador como Órgano de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá-CAMAWARI, del departamento de Nariño.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el numeral 8 del artículo 13 del decreto 2893 del 11 de agosto de 2011 modificado por el artículo 1 del Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior registrar la creación, conformación supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante Resolución No 0023 del 25 de septiembre de 2008 proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá-CAMAWARI, con jurisdicción en el Municipio de Ricaurte, departamento de Nariño, como una entidad de derecho público de carácter especial.

Que mediante petición elevada a este Ministerio con el radicado externo EXTMI19-3226 el señor Niber Gilberto Moreano Rodríguez en calidad de Coordinador General electo de la Asociación allega los documentos respectivos manifestando "*...hacer llegar a su dependencia documentos que soportan mi elección como coordinador general y del equipo de coordinadores de la organización indígena CAMAWARI, ubicada en el departamento de Nariño municipio de Ricaurte, dadas las dificultades internas presentadas en su momento lo cual conlleva a las autoridades indígenas a convocar a una asamblea extraordinaria llevada a cabo los días 18 y 19 de 2019 sic en el resguardo Palmar Imbi, en dicha asamblea se ratifica la elección del coordinador general y su equipo de coordinadores tal y como mencionan nuestros estatutos con los diez delegados de voz y voto más el gobernador.*"

Que de acuerdo con el Acta No 02 del 18 de enero de 2019 contentiva de la "Asamblea Extraordinaria y ratificación de elección de coordinador general y la elección de la nueva directiva" realizada en el Resguardo Palmar Imbi se verifica que se encuentran reunidos los delegados y cabildos gobernadores en representación de sus respectivos resguardos, aprobando dentro del orden del día y su consecuente desarrollo la "Ratificación del coordinador general y elección de la nueva directiva"